

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º ____ / HOJA N.º ____ /
JDN ARAUCANÍA (P) N.º 6800 / 11574

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 419 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 13 DIC. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N.º 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".
3. Lo establecido en la Ley N.º 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción".
4. Lo establecido en la Ley N.º 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".
5. Lo establecido en la Resolución N.º 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. El Decreto Supremo N.º 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.º 356, de fecha 12DIC2022.
8. La Resolución Exenta N.º 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.
9. El informe de factibilidad de la Prefectura Villarrica N.º 3, para la realización de la actividad de carácter pública denominada "Corrida

Familiar Nocturna” organizada don Gastón Castillo Mieres, a realizarse entre el 16DIC2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7º previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de “Vistos 8)”.
3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *“Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)”*.
4. Que el informe de factibilidad de “Vistos 9)” es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *“Corrida Familiar Nocturna”* organizada don Gastón Castillo Mieres, a realizarse entre el 16DIC2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 09)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

4. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



Rubén Castillo Herrera
RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Gastón Castillo Mieres
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR



Jefe de la defensa de La Araucanía <jdn.araucania@gmail.com>

REMITE INFORME DE FACTIBILIDAD N°120

1 mensaje

Paloma Belén Sánchez Cortés <pbsanchez@interior.gob.cl> 9 de diciembre de 2022, 16:35
Para: "jdn.araucania@ejercito.cl" <jdn.araucania@ejercito.cl>, "jdn.araucania@gmail.com" <jdn.araucania@gmail.com>
CC: Natalia Nesbet Reus <nnesbet@interior.gob.cl>, "Of. de Partes D.P.R. Araucanía" <partesdpraraucania@interior.gob.cl>, Nathalie Foix Muñoz <nfoix@interior.gob.cl>, José Valdebenito Catalán <jvaldebenito@gorearaucania.cl>, "sperez@gorearaucania.cl" <sperez@gorearaucania.cl>, "rzablah@gorearaucania.cl" <rzablah@gorearaucania.cl>

Jefe Defensa Nacional Región de La Araucanía

Junto con saludar y por instrucciones de la Jefa Jurídico Sra. Natalia Nesbet, remito por Actividades Públicas; Informe de Factibilidad N°120 de la Prefectura Villarrica N°3.

- **Actividad:** CORTE DE CALLE POR CORRIDA FAMILIAR NOCTURNA, VILLARRICA
- **Fecha actividad:** 16.12.2023
- **Responsable:** Gastón Castillo Mieres
- **Correo Electrónico:** g.castillo02@ufromail.cl
- **Teléfono:** +56995123298

En atención a lo anterior, se solicita remitimos copia de la Resolución Exenta.

Se despide atte.

**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

Paloma Belén Sánchez Cortés
Administrativo - Unidad Jurídica
Delegación Presidencial Regional de la Araucanía
Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Manuel Bulnes 590 piso 4, Temuco, Chile
Teléfono: (56 45) 2968273

CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados. Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

2 archivos adjuntos

 **19863207.pdf**
900K

 **INFORME DE FACTIBILIDAD NRO. 120 CORRIDA NOCTURNA 2022.pdf**
257K



MEMO N° 10/2022

Villarrica, 30 de Noviembre de 2022

DE : GASTÓN E. CASTILLO MIERES
COORDINADOR PROGRAMA ELIGE VIDA SANA, VILLARRICA

A : SR. JOSÉ MONTALVA FEUERHAKE
DELEGADO PRESIDENCIAL
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

Junto con saludar, envío el presente documento para solicitar un corte de tránsito para una Corrida Familiar del Programa Elige Vida Sana de la comuna de Villarrica, para el viernes 16 de diciembre, la cual detallo a continuación:

- Descripción Actividad: Corrida Nocturna, para niños, adolescentes, adultos, usuarios/as directos/as e indirectos/as del Programa.
- Día, Horario de Inicio y Finalización: Viernes 16 de Diciembre, desde 17:00 a 22:00 horas aprox.
- Descripción del corte de calle o circuito: Calle Körner, entre Prat y Urrutia;
Calle Urrutia, entre Körner y Julio Zegers; Avenida Costanera, entre Julio Zegers hasta intersección camino a Pucón.
- Cantidad de participantes: 300 personas aprox.

Cabe comentar que dicha actividad va en directa relación con los objetivos de nuestro Programa, los cuales son prevenir enfermedades no transmisibles como Diabetes e Hipertensión, derivadas de una malnutrición por exceso e inactividad física en población de 6 meses a 64 años. Esta Corrida Familiar se engloba en el Cierre del año 2022 del Programa, en la cual se invita a la comunidad a participar de la sana competencia, además de reconocer a usuarios/as directos/as e indirectos/as que finalizan su proceso, y difundir el programa en general.

Contacto: Gastón Castillo Mieres, teléfono +56995123298, correo electrónico: g.castillo02@ufromail.cl o Marcelo Varela Cerda, teléfono +56989637207, correo electrónico: m.varela.cerda@gmail.com.

Esperando su buena acogida, y sin otro particular, se despide Atte.

GASTÓN E. CASTILLO M.
Profesor de Ed. Física,
Coordinador
Programa Elige Vida Sana Villarrica





Leónel Patricio Torres Flores

De: GASTON EDUARDO CASTILLO MIERES <g.castillo02@ufromail.cl>
Enviado el: miércoles, 30 de noviembre de 2022 14:10
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucanía
Asunto: Solicitud Corte de tránsito Villarrica
Datos adjuntos: Solicitud Delegación Presidencial.docx

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga clic en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

Estimado Delegado Presidencial, Sr. José Montalva

Junto con saludar y esperando se encuentre bien, envío este correo con carta de solicitud para corte de tránsito en actividad de finalización del Programa Elige Vida Sana Villarrica del año 2022. En dicha carta se detallan las intersecciones y la finalidad de la actividad. Esta solicitud ya se hizo a Gobernación, quienes me informaron ayer que debía ser autorizada por Delegación previamente, situación que desconocía, ya que desde Departamento de Tránsito de la comuna, al parecer, no estaban en conocimiento de ello y no se informó a Departamento de Salud, del cual depende nuestro Programa. Esperando su buena acogida, disculpándome por la demora por las razones expuestas y quedando atento a su respuesta, me despido agradeciendo de antemano. Saludos cordiales.

Gastón E. Castillo M.
Profesor de Ed. Física, Deportes y Recreación
Magíster en Ed. Física - Condición Física y Vida Saludable
Diplomado en Fisiología del Ejercicio
Coordinador Programa Elige Vida Sana Villarrica



La información contenida en este correo electrónico y cualquier anexo o respuesta relacionada puede contener datos e información confidencial y no puede ser usada o difundida por personas distintas a su(s) destinatario(s). Si usted no es el destinatario de esta comunicación, le informamos que cualquier divulgación, distribución o copia de esta información constituye un delito conforme a la ley chilena. Si lo ha recibido por error, por favor borre el mensaje y todos sus anexos y notifique al remitente.

Las opiniones vertidas en este correo, no contenidas en un documento oficial de la Universidad, son responsabilidad de quien las emite o de quien solicitó su envío, en el ejercicio de su libertad de opinión y de expresión que, como miembro de la comunidad universitaria se le reconoce, y no representan, necesariamente, el pensamiento de la Universidad de La Frontera y de sus directivos.

NRO. 120.- /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	: "CORRIDA FAMILIAR NOCTURNA"
b) Fecha de realización	: Jueves 15 de diciembre del 2022
c) Hora de inicio	: 17:00 horas
d) Hora de término	: 22:00 horas
e) Duración de la actividad	: 05 horas
f) Cantidad de participantes	: 300 personas
g) Responsables de la actividad	: Sr. GASTON CASTILLO MIERES, teléfono de contacto Nro. +56995123298, comuna de Villarrica.
h) Fecha ingreso solicitud	: 30.11.2022

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	: Escenario Sector Embarcadero
b) Recorrido	: General Korner, General Urrutia, Avda. Costanera hasta empalme con la Ruta S- 199.
c) Lugar de término	: Escenario Sector Embarcadero
d) Organizadores	: Coordinador de la actividad Sr. GASTON CASTILLO MIERES teléfono de contacto Nro. +56995123298 comuna de Villarrica.
e) Lugares de perifoneo	: NO MANTIENE
f) Puntos críticos a vigilar	: • General Korner entre Arturo Prat y General Urrutia. • General Urrutia entre General Korner y Julio Zegers. • Avda. Costanera entre Julio Zegers y empalme Ruta S- 199.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad deportiva con motivo del cierre del Programa elige Vida Sana, que busca prevenir enfermedades no transmisibles como la Diabetes e Hipertensión, derivadas de una malnutrición por exceso e inactividad física en la población. Enmarcada en cuatro categorías metros, 1K, 3K Y 4K.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de toda la población de niños, adolescentes y adultos y usuarios del programa.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desórdenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

Existe un riesgo bajo, por ser una actividad recreativa de esparcimiento deportiva, para fomentar la actividad física en las personas de la comuna de Villarrica.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la vía pública, la cual se encontrará cerrada para la realización de esta actividad.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- **RECOMENDACIONES:**

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

Solicitar a la municipalidad de Villarrica las rejas para dicho corte de tránsito y personas que se mantengan como banderilleros en estas faeciones, ya que el rol de Carabineros será mantener presencia en los cortes antes indicados y prevención de delitos.

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancia, otros).

- a) Rejas: Si procede, deberán instalar las rejas en todos los cortes de tránsito para la realización de la actividad, posteriormente deben ser retirados para el normal funcionamiento del tránsito vehicular.
- b) Banderilleros, Los organizadores deberán contar con Banderilleros apostados en cada corte de tránsito, para asegurar que no ingresen vehículos al sector de la competencia, lo anterior con la finalidad de que no ocurra algún tipo de accidentes con los participantes.
- c) Conos: Si, cierre de la calle en donde se realizará la actividad de inicio a término.
- d) Ambulancia: Si, con paramédico en el lugar.
- e) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe**. Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar **LA CORRIDA FAMILIAR NOCTURNA** utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador Sr. **GASTON CASTILLO MIERES**, en donde **SI FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos, especialmente el punto Nro 10.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 09 de diciembre del 2022.



JÓN L. RUST GÓNCORA

Tte. Coronel de Carabineros

REFECTO DE LOS SERVICIOS

MAPA DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD (SAIT) CON DISTRIBUCIÓN DE MEDIOS ACTIVIDAD: "CORRIDA FAMILIAR NOCTURNA"

The map shows the city of Villarrica with a grid of streets. A dashed line indicates the route for the 'Corrida Familiar Nocturna' activity. The route starts near the center of the city, goes south along the main road, and then turns east towards the coast. Key locations labeled include Villarrica, Población El Aserrín, Población O'Higgins, and Villa Belavista. A compass rose is in the top right corner.

